



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

N° 0997 -2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG

VISTO:

El expediente N° 1423965 doc. N° 2137525 con Memorandum N° 042-2019 GRA-GRS de fecha 13 de mayo del 2019, por medio del cual el Gerente Regional de Salud, delega facultades en materia de Contratación Pública, del presente año fiscal.



CONSIDERANDO:

Que, habiendo entrado en vigencia la nueva normativa de las contrataciones estatales, resulta necesario emitir una Resolución de delegación de facultades, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante DS No 350-2015-EF y sus respectivas modificaciones correspondientes.



Que, en el literal a) del Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: *El titular de la entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los Procesos de Contratación de bienes, servicios y obras.*



Asimismo, en el penúltimo párrafo del citado artículo establece que: *el Titular de la entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento,*



Que, de acuerdo a los documentos de gestión, Reglamento y Manual de Organización de Funciones, de la Gerencia Regional de Salud, aprobado por Resolución Gerencial Regional N°665-2009-GRA/GR//GR-OEPD, por la naturaleza de sus funciones la Oficina de Logística es el Órgano Encargado de los Procesos de Contrataciones de la Entidad.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en concordancia al D.S. N° 185-2004EF, Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y lo dispuesto por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus

modificatorias aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015- EF y su modificatoria con el Texto Único Ordenado TULO aprobado con el D.S. 082-2019-EF.

A fin de actuar de manera eficiente y oportuna en el desarrollo de los procedimientos de contratación durante la presente gestión, y así cumplir con la finalidad de dicha normativa, es necesario, confiar las facultades delegables del Titular de la entidad a la Dirección Ejecutiva de Administración y contando con el visto bueno de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Licenciada Belissa del Roció Mota Ortiz, como Directora del Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, asuma la competencia en los proceso de selección de Adjudicación Simplificada que realizara la Gerencia Regional de Salud para la adquisición de bienes y servicios dentro del marco de la Ley N° 350-2015-EF

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, notificar la presente Resolución y el cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO: La Dirección de Recursos Humanos, queda encargada de notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros encargados y a los órganos competentes dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

Dada en la sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los *Veinticuatro* (24) días del mes de *Junio* del año 2019

REGÍSTRESE, ARCHIVÉSE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dr. LEONARDO O. CHIRINOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.MP 14307

LOCHR/FVB/bmo.

